



## ANUNCIO DE 28 DE FEBRERO DE 2020 POR EL QUE SE HACE PÚBLICA LA CONVOCATORIA PARA LA COBERTURA DE OCHO PLAZAS DE ASESOR JURÍDICO



### **CONSORCIO EXTREMEÑO DE INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR**

*ANUNCIO de 28 de febrero de 2020 por el que se hace pública la convocatoria para la cobertura de ocho plazas de Asesor Jurídico especialista en materia de consumo del Consorcio Extremeño de Información al Consumidor. (2020080267)*

Expediente 21/2019-E.

En virtud de los principios de acceso al empleo en el sector público, observando lo dispuesto en la Ley 13/2015, de 8 de abril, de Función Pública de Extremadura, y de acuerdo con lo establecido en las Directrices para la incorporación de personal, así como la contratación de personal temporal en las entidades del sector público de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, que se acuerdan en el Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, se hace pública la convocatoria de un proceso selectivo para la cobertura de ocho plazas de asesor jurídico especialista en materia de consumo en el Consorcio Extremeño de Información al Consumidor.

Las bases de la convocatoria pueden ser consultadas en la página Web del Consorcio Extremeño de Información al Consumidor,

[http://www.masamano.com/doc/publicaciones/convocatoria\\_asesores.pdf](http://www.masamano.com/doc/publicaciones/convocatoria_asesores.pdf)

El Diario Oficial de Extremadura publica el ANUNCIO de 28 de febrero de 2020 por el que se hace pública la convocatoria para la cobertura de ocho plazas de Asesor Jurídico especialista en materia de consumo del Consorcio Extremeño de Información al Consumidor (<http://doe.gobex.es/pdfs/doe/2020/510o/20080267.pdf>).

Las bases de la convocatoria pueden ser consultadas en la página Web del Consorcio Extremeño de Información al Consumidor:

- [Convocatoria](#)
- [Solicitud](#)

Los interesados deberán dirigir sus solicitudes de participación en el plazo de diez días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura mediante correo electrónico remitido a la dirección de correo electrónico:

[consultas@masamano.com](mailto:consultas@masamano.com)